



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: ES-FD-ES-046
	VERSION: 2
ADICION DE CONTRATO	FECHA:
	PAGINAT de 1

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 189M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-360  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**CONTRATISTA:** ETIMARCAS S.A.S.  
**OBJETO:** COMPRA DE ETIQUETAS Y CINTAS PARA IMPRESIÓN DE MARCAS DEL MATERIAL DE CURACION EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION Y IMPRESION DE MARCAS PARA REEMPAQUE DE SOLIDOS EN LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**VALOR INICIAL:** \$4.351.116.  
**ADICION 01 TIEMPO:** Cinco (5) días calendario

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000263 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CAROLINA AGUIRRE VARGAS** identificada con C.C. N° 43.867.010 de Envigado, obrando como Representante Legal de **ETIMARCAS S.A.S.**, con NIT. 805.012.966-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cal, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 189M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 189M de 2019, cuyo objeto es la COMPRA DE ETIQUETAS Y CINTAS PARA IMPRESIÓN DE MARCAS DEL MATERIAL DE CURACION EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION Y IMPRESION DE MARCAS PARA REEMPAQUE DE SOLIDOS EN LA CENTRAL DE MEZCLAS DE LA ESE HUEM, por valor de \$4.351.116. 2) Que conforme a la fecha de legalización, el contrato inició la ejecución el 21/10/2019, con plazo de un (1) mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 21 de noviembre de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la comunicación recibida del contratista el día 18 de noviembre de 2019, en el cual solicita ampliación del plazo del contrato, por inconvenientes en los tiempos del despacho para la entrega de los bienes contratados. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaron el término contractual. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo del contrato No. 189M de 2019 en cinco (5) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese la cláusula 2 del acápite 4 de la Aceptación de la Oferta No. 189M de 2019, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) días más, computo que se extiende hasta el 26 de Noviembre de 2019, **CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 189M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 NOV. 2019**

**EL CONTRATANTE**

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo

**EL CONTRATISTA**

**CAROLINA AGUIRRE VARGAS**  
 R/L ETIMARCAS S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador - Actusalud GABYS  
 Proyectó: Keleth Nycky Coronel Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS